



**IAEA**

*60 años*

*Átomos para la paz y el desarrollo*

# Conferencia General

**GC(61)/COM.5/OR.4**

Octubre de 2017

**Distribución general**

Español

Original: inglés

## Sexagésima primera reunión ordinaria

# Comisión Plenaria

## Acta de la cuarta sesión

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 10.10 horas*

**Presidente:** Sr. STALDER (Suiza)

## Índice

Punto del orden del día <sup>1</sup>		Párrafos
17	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	1-19
23	Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA	20-27
24	Enmienda del artículo VI del Estatuto	28-29
26	Elecciones al Comité de Pensiones del Personal del Organismo	30-32
17	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo ( <i>reanudación</i> )	33-65

<sup>1</sup> GC(61)/25.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Vienna International Centre, P.O. Box 100, 1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo electrónico: [secpmo@iaea.org](mailto:secpmo@iaea.org); o desde GovAtom a través del enlace *Feedback*. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

**Abreviaciones utilizadas en la presente acta:**

G-77	Grupo de los 77
PMA	país menos adelantado
PACT	Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer
CPP	Comité del Programa y Presupuesto
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CACT	Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas
CT	cooperación técnica
OMS	Organización Mundial de la Salud

\* Se señalan con un asterisco los oradores que intervienen de conformidad con el artículo 50 del Reglamento provisional.

## 17. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo

(GC(61)/INF/7 y Suplemento; GC(61)/COM.5/L.11)

1. El PRESIDENTE hace referencia al proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo, que figura en el documento GC(61)/COM.5/L.11, e invita a la Comisión a formular observaciones generales al respecto.
2. El representante del BRASIL habla en nombre del G-77 y China y presenta el proyecto de resolución que comprende la parte A sobre actividades de cooperación técnica y la parte B sobre el PACT, basadas en las resoluciones GC(60)/RES/11 y GC(59)/RES/11, respectivamente. El texto del proyecto de resolución refleja los resultados de las deliberaciones entre sus patrocinadores e incorpora muchas de las observaciones enviadas por los Estados Miembros tras las reuniones de composición abierta celebradas para intercambiar opiniones.
3. Se ha adoptado un enfoque moderado para actualizar la resolución GC(60)/RES/11 y elaborar la sección A del proyecto de resolución. Además de los cambios menores y la información actualizada que figuran a lo largo del documento, se han añadido cinco párrafos nuevos, que han sido propuestos en su mayoría, bien en su totalidad o en parte, por Estados Miembros no pertenecientes al G-77 y China. Los párrafos en cuestión son el párrafo j) del preámbulo de la sección A.1, los párrafos d) y j) del preámbulo de la sección A.2, y los párrafos h) del preámbulo y 4 de la sección A.5. El orador expresa su agradecimiento a los Estados Miembros no pertenecientes al G-77 y China por su constante apoyo a las actividades de CT.
4. El representante de FILIPINAS presenta la sección B del proyecto de resolución y señala que este persigue reconocer el papel del Organismo al abordar la carga mundial que representa el cáncer, que crece a un ritmo alarmante y plantea un importante reto para la salud pública y el desarrollo. El principal impacto de esa carga recae sobre los países en desarrollo, que están menos preparados para afrontar las consecuencias. En el proyecto de resolución se hace referencia a informes pertinentes de la OMS y se destaca la respuesta del Organismo a la crisis del cáncer mediante el establecimiento del PACT en 2004, reconocido por la Asamblea Mundial de la Salud en 2005 y el Foro Científico sobre el tema “El cáncer en los países en desarrollo: cómo hacer frente al desafío”, celebrado durante la quincuagésima cuarta reunión de la Conferencia General. La transformación del PACT en una división del Organismo y su traslado al Departamento de Cooperación Técnica han generado sinergias entre las actividades de CT y las del PACT.
5. El texto incluye actualizaciones relativas a la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el objetivo de reducir en un tercio para 2030 la mortalidad prematura debida a las enfermedades no transmisibles, comprendido el cáncer, como se indica en el párrafo f) del preámbulo. La aprobación de una resolución sobre prevención y control del cáncer por la 70ª Asamblea Mundial de la Salud se refleja en el párrafo i) del preámbulo. Además de dar cuenta del último informe sobre el PACT, que figura en el Informe de Cooperación Técnica de 2016,<sup>2</sup> el proyecto de resolución hace referencia a los esfuerzos del PACT por crear alianzas de ámbito mundial, y subraya el papel fundamental del Organismo en los esfuerzos desplegados para combatir el cáncer por la comunidad mundial de la salud en el párrafo 20, en la movilización de recursos en el párrafo 16 y en el suministro

---

<sup>2</sup> GC(61)/INF/7.

de tecnologías de medicina radiológica en el párrafo 12. Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que los Estados Miembros reconozcan los avances realizados en el marco del PACT y admitan que se necesitan más alianzas y recursos para apoyar el papel singular y los conocimientos especializados del Organismo en la lucha contra el cáncer.

6. El representante de FRANCIA señala que su país concede gran importancia a la CT y que, junto con otros miembros de la Unión Europea, se encuentra entre los principales contribuyentes en esa esfera. Su delegación ha examinado a fondo el proyecto de resolución con los representantes de otros países europeos y ha presentado varias observaciones a los patrocinadores. Si bien se han tenido en cuenta algunas de esas observaciones, es necesario seguir dialogando antes de llegar a un consenso sobre el texto.

7. Es importante que una resolución de la Conferencia General no prejuzgue los resultados de las negociaciones presupuestarias que tienen lugar en el CPP. Los dos párrafos del proyecto de resolución que abordan esa cuestión deberían ser objeto de un análisis detenido, dado que debe respetarse el papel del CPP.

8. Con respecto a los proyectos marcados con la nota a/, Francia ha propuesto que la Conferencia General aliente a la Secretaría a aumentar sus esfuerzos para movilizar recursos extrapresupuestarios a fin de financiar esos proyectos de forma más fiable, buscando asociados no tradicionales en el sector privado y aliviando la frustración que experimentan los países que reciben asistencia de CT. Las cantidades solicitadas para los proyectos marcados con la nota /a presentados al CACT deberían corresponderse con la capacidad del Organismo para recaudar recursos extrapresupuestarios, que todavía es limitada. Los Estados Miembros deberían alentar a la Secretaría a seguir desarrollando su capacidad a ese respecto.

9. Es lamentable que no se haya tenido en cuenta ninguna de las propuestas de Francia relativas a los PMA. Para que el Organismo cumpla con su lema, “Átomos para la paz y el desarrollo”, y sea un vector de desarrollo, deberá prestarse a los PMA una asistencia especial, más adaptada a sus necesidades, como se indica en las conclusiones del último informe enviado al CACT.

10. Si bien Francia apoya la celebración de conferencias de alto nivel sobre ciencia, tecnología y aplicaciones nucleares, el párrafo 9 de la sección A.2, que hace referencia a la Conferencia Ministerial de 2018 sobre ciencia, tecnologías y aplicaciones nucleares con fines pacíficos, debería reformularse para eliminar cualquier ambigüedad en lo que respecta al ámbito de esa conferencia. El proyecto de resolución también debería reflejar que el programa de CT no es el único medio para apoyar la consecución de los ODS y que el Departamento de Cooperación Técnica no es el único departamento del Organismo que contribuye a ese empeño.

11. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que es inaceptable incluir en el proyecto de resolución una referencia a la Estrategia de Mediano Plazo del Organismo, un documento interno del OIEA. Su delegación ya ha comunicado su postura a los patrocinadores del proyecto de resolución, pero esta no ha quedado reflejada en el texto.

12. La representante de ESLOVAQUIA expresa preocupación por la manera en la que se abordaron algunas de las propuestas formuladas por la Unión Europea y su delegación durante las negociaciones oficiosas y dice que todavía no puede apoyar el proyecto de resolución. Se requieren nuevas negociaciones.

13. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que es necesario debatir las cuestiones pendientes para que su delegación pueda apoyar el proyecto de resolución. Aguarda con interés mantener esos debates en una reunión oficiosa.

14. La representante del CANADÁ afirma que su delegación también adoptó un enfoque moderado en las propuestas que realizó durante la elaboración del proyecto de resolución, a título nacional y como parte de un grupo de países con intereses similares. Considera que esas propuestas, en particular las relativas a la sección A.4 del proyecto de resolución, son meras actualizaciones técnicas; sin embargo, no se han tenido en cuenta. El Canadá está dispuesto a participar en conversaciones oficiosas y a trabajar para lograr un consenso.

15. El representante del REINO UNIDO dice que su país apoya firmemente la CT, que es una parte importante de la labor del Organismo y uno de los pilares del TNP que contribuye a la aplicación satisfactoria de ese tratado. La labor preparatoria ha permitido definir los ámbitos de debate, y la Comisión debería tomarse el tiempo necesario para participar en consultas oficiosas a fin de llegar a un consenso en esas esferas.

16. El representante de ALEMANIA coincide con el representante de Francia y afirma que la CT debe considerarse junto con otros ámbitos de trabajo del Organismo. Es preciso que la formulación del proyecto de resolución refleje que el Organismo no es una organización para el desarrollo y que la CT guarda relación principalmente con la transferencia de tecnología.

17. El representante de ESPAÑA dice que aprecia el intercambio de opiniones organizado por el G-77 y China, pero que sigue siendo necesario mantener consultas oficiosas, puesto que no hubo negociaciones sobre el proyecto de resolución en sí. El orador, que ha colaborado con otros miembros de la Unión Europea para preparar una propuesta común, expresa su acuerdo con las cuestiones planteadas por el representante de Francia y contribuirá constructivamente a llegar a un consenso sobre el texto.

18. El representante de NORUEGA expresa la esperanza de que el espíritu de consenso que ha predominado durante la labor de la Comisión hasta el momento se mantenga en las deliberaciones relativas al proyecto de resolución sobre cooperación técnica, que es un documento prometedor. El proyecto de resolución no debe prejuzgar los resultados de las conversaciones de índole presupuestaria y los esfuerzos futuros de movilización de recursos, que deberían incrementarse. Noruega está resuelto a alcanzar los ODS y los objetivos del programa de CT.

19. El PRESIDENTE dice que tiene previsto retomar ese punto más adelante durante la reunión para que la Comisión pueda formular observaciones más detalladas.

## **23. Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA**

(GC(61)/1/Add.2)

20. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, tras señalar que su delegación viene solicitando la inclusión del punto en el orden del día de la Conferencia General desde hace cinco años, dice que fomentar la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo de manera justa y equilibrada es de suma importancia para los Estados Miembros. Es indispensable que el Organismo se asegure de que está en sintonía con la realidad del mundo y con los cambios fundamentales que se han producido en los decenios recientes en las relaciones internacionales, en particular en la comunidad nuclear internacional comprometida con los usos pacíficos de la energía nuclear.

21. Conforme a lo dispuesto en el artículo IV.C de su Estatuto, la labor del Organismo se fundamenta en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros y necesita que todos los Estados Miembros intervengan y participen directamente en el proceso de adopción de decisiones en lo que se refiere a todas las cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo, particularmente

las que afectan a los derechos soberanos de los Estados Miembros. En la actualidad, parece que esa igualdad no se respeta plenamente en la práctica. Lamentablemente, aunque está constituida por representantes de todos los Miembros del Organismo, la Conferencia General no es su máximo órgano rector. Teniendo en cuenta que la Conferencia General representa a todos los Estados Miembros, mientras que el número de miembros que integra la Junta de Gobernadores es limitado, el equilibrio de poderes entre los dos órganos es desacertado, dado que la mayoría de las cuestiones que la Conferencia General puede someter a examen y sobre las cuales puede hacer recomendaciones están sujetas a la recomendación previa de la Junta. La eficiencia de la Conferencia General podría mejorar si se reconsidera el equilibrio entre los dos órganos.

22. También debería reconsiderarse el tamaño y la composición de la Junta. La aprobación en 1999 de la enmienda del artículo VI del Estatuto, con arreglo a lo dispuesto en la resolución GC(43)/RES/19, fue una medida positiva, pero, debido a distintas cuestiones políticas y regionales, parece poco probable que la enmienda entre en vigor. Los Estados Miembros tienen que encontrar una solución más innovadora y viable, y deberían considerar el establecimiento de un mecanismo que permita incluir a quienes se han visto injustamente privados de formar parte de la Junta durante años o incluso décadas. Además, la composición de determinados grupos regionales ha restringido durante mucho tiempo las oportunidades de sus propios miembros de formar parte de la Junta. Es necesario que el Organismo y los grupos regionales concierten un acuerdo justo, lógico y eficiente para garantizar que ningún Estado Miembro se vea injustamente privado de la igualdad de oportunidades de la que debería gozar. Debería crearse un grupo consultivo de composición abierta de Estados Miembros para debatir propuestas y formular recomendaciones pertinentes para su examen por la Conferencia General. La Conferencia General también debería considerar la adopción de la votación electrónica, utilizada ampliamente en otros foros, incluida la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la modificación del artículo 72 de su Reglamento. De ese modo se reduciría el tiempo invertido en cuestiones de procedimiento, liberando así tiempo para cuestiones sustantivas.

23. El representante del REINO UNIDO dice que, si bien la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo son cuestiones importantes, no es necesario ajustar el equilibrio de poderes entre la Conferencia General y la Junta de Gobernadores. La Junta de Gobernadores es, en efecto, el máximo órgano rector del Organismo y los Estados Miembros deberían prestar más atención a sus deliberaciones y decisiones que a las de los demás órganos del Organismo. La Conferencia General define las orientaciones generales de la labor de la Secretaría, mientras que la Junta vigila la ejecución de instrucciones concretas. Tras recordar que en 2001 el Gobierno de su país ratificó la enmienda del Artículo VI del Estatuto, el orador alienta a otros Estados Miembros, en especial a la República Islámica del Irán, a que sigan su ejemplo.

24. La representante de CUBA dice que su país está a favor de una mayor democratización del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, acoge con agrado la inclusión del punto en el orden del día de la Conferencia General. Se requiere una evaluación general de la eficacia y la eficiencia del proceso de adopción de decisiones del Organismo, empezando por un examen del funcionamiento de sus órganos rectores desde un punto de vista estructural y operativo. Es preciso establecer un equilibrio adecuado entre las actividades estatutarias del Organismo. A tal fin, es fundamental fortalecer el papel de la Conferencia General como máximo órgano decisorio del Organismo y como institución esencialmente democrática en la que participan todos los Estados Miembros. El Organismo debería respetar plenamente las opiniones de todos sus Miembros y la Conferencia General debería tomar las decisiones, que tienen consecuencias para la comunidad internacional. La oradora expresa su apoyo a la propuesta de introducir el sistema de votación electrónico.

25. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA toma nota de las sugerencias concretas formuladas para mejorar la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo, cuya finalidad apoya. Dice que en 1999 su país se sumó al consenso para aprobar la resolución GC(43)/RES/19 y añade que cree que ese es el procedimiento adecuado para modificar la composición de la Junta de Gobernadores.

26. El representante del PAKISTÁN dice que su país apoya todos los esfuerzos para mejorar la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo y que en 2000 ratificó la enmienda del Artículo VI del Estatuto, considerando que suponía un paso importante para alcanzar ese objetivo. El orador alienta a todos los Estados Miembros que aún no hayan ratificado la enmienda a que lo hagan cuanto antes, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

27. El PRESIDENTE dice que informará oralmente a la Conferencia General de que, en relación con el punto 23 del orden del día, se ha señalado la importancia de mantener y promover la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo y de fortalecer el Organismo y sus órganos rectores. Varios Miembros han subrayado la necesidad de aumentar el número de Miembros que integra la Junta de Gobernadores y reforzar el papel y las facultades de la Conferencia General y han señalado la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre esos dos órganos. Varios Miembros han insistido en la importancia de la intervención y la participación directas de todos los Estados Miembros en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la labor del Organismo. Se ha aludido a la relevancia e importancia del proceso actualmente en curso para la pronta ratificación de la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo y se han expresado algunas opiniones y sugerencias en ese contexto. Algunos miembros también han planteado la cuestión del uso de la votación electrónica en la Conferencia General del Organismo, siguiendo el ejemplo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## **24. Enmienda del artículo VI del Estatuto** (GC(61)/9; GC(61)/COM.5/L.12)

28. El PRESIDENTE, observando que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra, entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que adopte el proyecto de decisión que figura en el documento GC(61)/COM.5/L.12.

29. Así queda acordado.

## **26. Elecciones al Comité de Pensiones del Personal del Organismo**

30. El PRESIDENTE recuerda que la Conferencia General está representada en el Comité de Pensiones del Personal del Organismo por dos miembros y dos suplentes. En la actualidad, hay dos puestos de suplentes vacantes. Tras las consultas celebradas, se ha propuesto designar a la Sra. María Luz Melon de la delegación de la Argentina y al Sr. Seán Ó Riain de la delegación de Irlanda como miembros suplentes.

31. El orador entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que la Sra. María Luz Melon y el Sr. Seán Ó Riain sean elegidos miembros suplentes para representar a la Conferencia General en el Comité de Pensiones del Personal del Organismo.

32. Así queda acordado.

## **17. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo** (reanudación) (GC(61)/INF/7 y Suplemento; GC(61)/COM.5/L.11)

33. En relación con el debate general anterior, el PRESIDENTE invita a la Comisión a indicar los ámbitos que suscitan preocupación en el texto del proyecto de resolución que figura en el documento GC(61)/COM.5/L.11.

34. El representante del BRASIL dice que sería útil indicar los párrafos concretos del proyecto de resolución que deben ser objeto de un examen más a fondo.

35. El representante del REINO UNIDO opina que sería preferible, en aras de la eficiencia, pasar directamente a las consultas oficiosas.

36. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA apoya la sugerencia realizada por el representante del Reino Unido y dice que desea plantear varias cuestiones y proponer varias modificaciones al texto del proyecto de resolución.

37. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA manifiesta que el examen del proyecto de resolución no debería continuar en el marco de consultas oficiosas, sino en la Comisión.

38. El representante de NIGERIA insta a las delegaciones a que demuestren el mismo espíritu de entendimiento y cooperación que manifestaron a principios de la semana. Sería conveniente tener alguna indicación de cuáles son las cuestiones que se plantearán en las consultas oficiosas a fin de garantizar que todas las delegaciones estén debidamente preparadas. El G-77 y China siguen abiertos a las contribuciones de otros Estados Miembros.

39. La representante del CANADÁ dice que, si bien comprende las razones que han motivado la petición del representante del Brasil, todavía no puede especificar cuáles son los párrafos que desea examinar en las consultas oficiosas porque no se celebraron reuniones de negociación previas sobre el texto del proyecto de resolución, ya que solo hubo un mero intercambio de opiniones.

40. El representante del SUDÁN coincide con los representantes del Brasil y Nigeria y señala que, en realidad, es posible que las consultas oficiosas sean innecesarias.

41. El representante de CUBA expresa su apoyo a las observaciones formuladas por los representantes del Brasil, Nigeria y el Sudán. Si bien no se llevaron a cabo reuniones de negociación, se han intercambiado opiniones y se han formulado observaciones oralmente y por escrito. Varios párrafos del proyecto de resolución que difieren del texto de la resolución GC(60)/RES/11 se basan en la redacción propuesta por los Estados Miembros no pertenecientes al G-77 y China. Sería complicado examinar el proyecto de resolución párrafo por párrafo en conversaciones oficiosas, pues la mayor parte del texto se acordó hace muchos años. Para ahorrar tiempo, el proyecto de resolución debería examinarse en la Comisión a fin de determinar los párrafos controvertidos, sin proponer modificaciones específicas. Se necesita un enfoque flexible.

42. El representante de MARRUECOS coincide con quienes son partidarios de hacer una primera lectura del proyecto de resolución en la Comisión. Las consultas oficiosas podrían llevarse a cabo posteriormente, una vez se tenga una visión clara y conjunta de estas cuestiones.

43. El representante de ESLOVAQUIA dice que, habida cuenta de la importancia de la CT y de que todavía no está claro si las actualizaciones realizadas son de carácter técnico o sustantivo debido a la falta de reuniones de negociación previas, habría que mantener consultas oficiosas sobre el contenido del proyecto de resolución.
44. El representante del PAKISTÁN subraya que los proyectos de resolución sobre los que la Comisión ha llegado a un consenso esa semana han sido discutidos en primera lectura en la Comisión y sugiere que continúe esa práctica.
45. El representante del REINO UNIDO, con el apoyo del representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, señala que, a diferencia de lo ocurrido con los proyectos de resolución que se examinaron a principios de la semana, no se celebraron reuniones de negociación con respecto al proyecto de resolución sobre cooperación técnica. Esas reuniones de negociación sirven para ayudar a las delegaciones a acercarse a un consenso sobre los proyectos de resolución antes de debatirlos en la Comisión. El proyecto de resolución debería examinarse oficiosamente con miras a alcanzar un consenso en la próxima sesión de la Comisión.
46. El PRESIDENTE sugiere que el proyecto de resolución se examine sección por sección a fin de determinar los aspectos que suscitan preocupación, tras lo cual se podrían celebrar consultas oficiosas para discutir esas cuestiones en detalle.
47. La representante del CANADÁ expresa su preocupación porque, teniendo en cuenta que aún no se ha determinado siquiera la naturaleza exacta de las actualizaciones, sus observaciones tendrían necesariamente un carácter especulativo. Ese tipo de especulaciones supondrían un uso ineficaz del tiempo de la Comisión.
48. El representante del BRASIL dice que al menos debería ser posible que las delegaciones indiquen qué párrafos del proyecto de resolución creen que merecen un debate más a fondo.
49. Los representantes de FILIPINAS, GUATEMALA y MARRUECOS manifiestan su apoyo a la propuesta del Presidente.
50. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acepta llevar a cabo una primera lectura del texto con miras a destacar los ámbitos que suscitan preocupación, sin proponer enmiendas específicas.
51. Así queda acordado.
52. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA reitera que prefiere examinar detenidamente el texto en la Comisión y sugiere que se suprima la referencia a la Estrategia de Mediano Plazo para 2018-2023 del Organismo del párrafo e) del preámbulo de la sección A.1. Dado que el documento no constituye una directriz de la Conferencia General ni de la Junta de Gobernadores, no procede referirse a este como tal. También señala a la atención de la Comisión que el párrafo 4 de la sección A.4 está muy desactualizado. El orador propone que se elimine la frase “y que siga celebrando consultas con los Estados Miembros, oportunamente, sobre orientaciones específicas para su aplicación y su aprobación por los órganos rectores del Organismo”, y añade que, de ser necesario, se podría agregar una disposición en la que se solicite al Director General que informe periódicamente a los Estados Miembros acerca de la aplicación del mecanismo del grado de pago.
53. Los representantes de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el CANADÁ recuerdan que la Comisión acordó no hacer propuestas concretas en esta etapa.

54. El representante de FRANCIA insiste enérgicamente en que pueden surgir otras cuestiones durante los debates y que sus observaciones no deben considerarse exhaustivas, y expresa su preocupación con respecto a los párrafos j) y o) del preámbulo de la sección A.1 y los párrafos c), d) y k) del preámbulo de la sección A.2.

55. La sección A.4 debería ser objeto de consultas detalladas en su totalidad, y la Comisión no debería adelantarse a los resultados de esas consultas. Anteriormente, su delegación envió observaciones al G-77 y China en relación con los aspectos preocupantes de los párrafos d), e), f), g), h), i), y j) del preámbulo de dicha sección. En la parte dispositiva, el párrafo 6 resulta especialmente problemático, mientras que podría ser útil modificar el párrafo 8. Durante el intercambio de opiniones, su país propuso un nuevo párrafo 8 bis sobre los PMA, que no se incluyó en el proyecto de resolución. Tampoco queda claro el motivo por el cual la enmienda al párrafo g) del preámbulo de la sección A.5 propuesta por varios Estados Miembros no se incorporó al texto, como tampoco se incluyó el párrafo adicional 2 bis que propuso su delegación.

56. La representante de ESLOVAQUIA se reserva el derecho a hacer observaciones sobre nuevos párrafos si surge la necesidad, y señala a la atención de la Comisión varios párrafos sobre los que desea formular observaciones concretas, a saber: los párrafos j) y o) del preámbulo de la sección A.1; los párrafos c), d) y k) del preámbulo de la sección A.2 y el párrafo 4 de la misma sección; el párrafo 6 de la sección A.3; y los párrafos d) y e) del preámbulo de la sección A.4, entre otros.

57. La representante del REINO UNIDO dice que las esferas concretas que suscitan preocupación a su delegación son los párrafos j) y o) del preámbulo de la sección A.1; la sección A.2, en particular el párrafo k) del preámbulo; y los párrafos e) y f) del preámbulo de la sección A.4 y el párrafo 6 de la misma sección. A medida que avancen las negociaciones, se podrían cuestionar otros párrafos.

58. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA manifiesta que también le preocupan los párrafos j) y o) del preámbulo de la sección A.1, así como las secciones A.2, A.4 y A.5. La sección A.4, en particular, requiere amplias consultas y el orador señala que propondrá modificaciones específicas. Al igual que otros miembros, quizás desee hacer observaciones sobre otras partes del proyecto de resolución, dependiendo de cómo progresen las consultas.

59. La representante del CANADÁ insiste en que, dado que ni siquiera se han mantenido negociaciones previas sobre el texto del proyecto de resolución para determinar si las actualizaciones realizadas son de carácter técnico o sustantivo, se reserva su postura respecto de todas las cuestiones. No obstante, hay determinadas partes del proyecto de resolución que ya son motivo de preocupación, a saber: los párrafos e), j) y o) del preámbulo de la sección A.1; los párrafos c), d) y k) del preámbulo de la sección A.2; la sección A.4 en su totalidad, en especial los párrafos d), e), h), i), j) y l) del preámbulo y los párrafos 4, 6, 8 y 11; y el párrafo g) del preámbulo de la sección A.5.

60. El representante de ITALIA dice que desea examinar en particular los párrafos e) y f) del preámbulo de la sección A.4.

61. El representante del JAPÓN dice que quiere proponer un pequeño cambio al párrafo g) del preámbulo de la sección A.5.

62. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, secundado por el representante del SUDÁN, sugiere que, como no hay observaciones sobre la sección A.6 del proyecto de resolución, se podría aprobar inmediatamente.

63. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA no está de acuerdo con esa propuesta, pues considera que la cuestión todavía requiere un examen más a fondo. El orador añade que quiere proponer enmiendas concretas a la parte dispositiva de la sección B del proyecto de resolución.

64. La representante de MARRUECOS acoge con agrado que la Comisión haya concluido la primera lectura del proyecto de resolución y aguarda con interés que también se adopte un enfoque constructivo cuando avancen las consultas sobre el texto.

65. El PRESIDENTE invita a los patrocinadores del proyecto de resolución a que celebren consultas oficiosas sobre el texto con otros Estados Miembros a fin de alcanzar un consenso.

**Se levanta la sesión a las 11.45 horas.**